



ACTA Nº 3 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2017, se reúne a las 12:40 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Acondicionamiento de Cajero y Pasarela Peatonal sobre el Barranco del Agua, en Costa Adeje”**, con un presupuesto de licitación de 1.049.305,88 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Elena Fagundo Trujillo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. María Consuelo Francos del Castillo, en sustitución de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.
	D. J. Enrique Quintero Martín, en sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Secretario:	Dña. Miriam de Vicente Darias, en sustitución del Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de conocer el contenido del informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo, el 15 de septiembre de 2017, en relación con la valoración de los criterios objetivos de adjudicación incluidos en el sobre nº 3 de los presentados por las licitadoras y que, según lo establecido en la cláusulas 11.2.1 y 11.2.2 de las del pliego, son los siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.1.- Oferta económica	45 puntos
C.2.- Mayor plazo de garantía	15 puntos

A fin de conocer las valoraciones indicadas, se procede a examinar el informe técnico de referencia, cuyo contenido se transcribe seguidamente:

“En virtud de lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras del proyecto de “Acondicionamiento de Cajero y Pasarela Peatonal sobre el Barranco del Agua, en el T.M. de Adeje”, se procede mediante el presente informe, a valorar el sobre nº 3 y a justificar la propuesta de adjudicación de las obras.”



Los criterios de adjudicación objetivos recogidos en el citado Pliego fueron:

- Oferta económica, redactada en los términos indicados en el modelo que se adjunta en el pliego como ANEXO III, y según lo indicado en la cláusula 11.2.1. Si la oferta económica fuera superior al presupuesto base de licitación se producirá la exclusión del procedimiento de la empresa que la haya propuesto.
- Mayor Plazo de Garantía, en los términos indicados en el modelo que se adjunta en el pliego como ANEXO IV, y según lo expuesto en la cláusula 11.2.2. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a este criterio no será valorada respecto al mismo.

De la apertura del SOBRE Nº 3, se obtuvieron las siguientes ofertas:

Documentos SB Nº3 / EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto de licitación de 1.049.305,88 euros (excluido IGIC))	Mayor plazo de Garantía ANEXO IV (expresado en años. Max. 3)
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS,S.L. TRAYSESA	826.944,61 €	3
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	891.825,56 €	3
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	922.339,87	3
VR CONSTRUCCIONES	1.006.424,98	2
SATOCAN, S.A.	909.053,86 €	3
COMSA S.A.U.	825.559,74 €	3
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.002.087,12 €	3
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	850.252,55 €	3
BECSA, S.A.	1.001.348,51 €	3
PÉREZ MORENO S.A.U	886.618,44 €	3
URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, URINCI S.L.	861.874,48 €	3

En aplicación de las determinaciones referidas en el Pliego, a los efectos de determinar la condición de anormal o desproporcionada de alguna de las ofertas, se considerará en tal circunstancia a aquella oferta que esté por debajo de 7 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, y tal como refiere el Pliego, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En consecuencia, se obtuvo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	907.666,33 €
MEDIA ARITMÉTICA + 10 UNIDADES PORCENTUALES	998.432,96 €

A la vista de tal consideración, se pone de manifiesto que hay tres empresas que han realizado una oferta económica superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, que deberán ser excluidas para el cómputo de la nueva oferta media. Estas empresas son:



VR CONSTRUCCIONES	1.006.424,98
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.002.087,12 €
BECSA, S.A.	1.001.348,51 €

Se obtiene entonces una nueva Media Aritmética a los efectos de determinar la condición de anormal o desproporcionada de alguna de las ofertas, resultando:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	871.808,64 €
LÍMITE DE DESPROPORCIÓN DE LAS OFERTAS	810.782,03 €

Documentos SB Nº3 / EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto de licitación de 1.049.305,88 euros (excluido IGIC))	DESPROPORCIÓN
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS,S.L. TRAYSESA	826.944,61 €	NO
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	891.825,56 €	NO
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	922.339,87	NO
VR CONSTRUCCIONES	1.006.424,98	NO
SATOCAN, S.A.	909.053,86 €	NO
COMSA S.A.U.	825.559,74 €	NO
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.002.087,12 €	NO
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	850.252,55 €	NO
BECSA, S.A.	1.001.348,51 €	NO
PÉREZ MORENO S.A.U	886.618,44 €	NO
URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, URINCI S.L.	861.874,48 €	NO

A la vista de los resultados obtenidos, se pone de manifiesto que no existe ninguna empresa que haya incurrido en oferta desproporcionada o anormal, pudiendo proseguir con el proceso de valoración.

Por ello, atendiendo al procedimiento de adjudicación y los criterios objetivos de ponderación definidos en las Cláusulas 11.2.1 y 11.2.2 del Pliego, se obtienen las siguientes puntuaciones, ordenados de mayor a menor puntuación.

Documentos SB Nº3 / EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto de licitación de 1.049.305,88 euros (excluido IGIC))		Mayor plazo de Garantía ANEXO IV (en años. Max. 3)		Puntuación Final Obtenida
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
COMSA S.A.U.	825.559,74 €	45,0000	3	15	60,000
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS,S.L. TRAYSESA	826.944,61 €	44,7215	3	15	59,7215
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	850.252,55 €	40,0338	3	15	55,0338
URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, URINCI S.L.	861.874,48 €	37,6964	3	15	52,6964



Documentos SB Nº3 / EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto de licitación de 1.049.305,88 euros (excluido IGIC)		Mayor plazo de Garantía ANEXO IV (en años. Max. 3)		Puntuación Final Obtenida
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
PÉREZ MORENO S.A.U	886.618,44 €	32,7198	3	15	47,7198
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	891.825,56 €	31,6726	3	15	46,6726
SATOCAN, S.A.	909.053,86 €	28,2076	3	15	43,2076
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	922.339,87	25,5355	3	15	40,5355
BECSA, S.A.	1.001.348,51 €	9,6452	3	15	24,6452
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.002.087,12 €	9,4967	3	15	24,4967
VR CONSTRUCCIONES	1.006.424,98	8,6243	2	10	18,6243

La puntuación final obtenida en la valoración de los criterios objetivos, sumada con la puntuación final obtenida en la valoración de los criterios subjetivos (realizada en informe anterior), es la que determina la puntuación final de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle, ordenados de mayor a menor puntuación total.

EMPRESA	PUNTUACION FINAL CRITERIOS DE VALORACIÓN						PUNTOS TOTALES
	Criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas o porcentajes (sobre nº2)			Criterios objetivos evaluables mediante fórmulas o porcentajes (sobre nº3)			
	Memoria Descriptiva y Programa de trabajos	Plan de control de calidad y Plan de acopios	Puntos	Oferta económica	Mayor plazo de garantía	Puntos	
COMSA S.A.U.	16	17	(33)	45,0000	15	(60,000)	93,000
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA	17	16	(33)	44,7215	15	(59,7215)	92,7215
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	16	15	(31)	40,0338	15	(55,0338)	86,0338
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	19	19	(38)	31,6726	15	(46,6726)	84,6726
URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL URINCI S.L.	15	14	(29)	37,6964	15	(52,6964)	81,6964
SATOCAN, S.A.	18	15	(33)	28,2076	15	(43,2076)	76,2076
PÉREZ MORENO S.A.U.	12	12	(24)	32,7198	15	(47,7198)	71,7198
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	18	18	(36)	9,4967	15	(24,4967)	60,4967
SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	12	7	(19)	25,5355	15	(40,5355)	59,5355
BECSA, S.A.	19	13	(32)	9,6452	15	(24,6452)	56,6452
VR CONSTRUCCIONES	1	1	(2)	8,6243	10	(18,6243)	20,6243



En consecuencia con la puntuación final obtenida por los licitadores, resulta seleccionada como adjudicataria de las obras recogidas en el proyecto de Acondicionamiento de Cajero y Pasarela Peatonal sobre el Barranco del Agua, en el T.M. de Adeje, la oferta que obtiene mayor puntuación, es decir, COMSA, S.A.U., por obtener una puntuación final de 93 puntos sobre 100 posibles”.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESA	PUNTUACION FINAL CRITERIOS DE VALORACIÓN						PUNTOS TOTALES
	Criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas o porcentajes (sobre nº2)			Criterios objetivos evaluables mediante fórmulas o porcentajes (sobre nº3)			
	Memoria Descriptiva y Programa de trabajos	Plan de control de calidad y Plan de acopios	Puntos	Oferta económica	Mayor plazo de garantía	Puntos	
COMSA S.A.U.	16	17	(33)	45,0000	15	(60,000)	93,000
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA	17	16	(33)	44,7215	15	(59,7215)	92,7215
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	16	15	(31)	40,0338	15	(55,0338)	86,0338
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	19	19	(38)	31,6726	15	(46,6726)	84,6726
URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL URINCI S.L.	15	14	(29)	37,6964	15	(52,6964)	81,6964
SATOCAN, S.A.	18	15	(33)	28,2076	15	(43,2076)	76,2076
PÉREZ MORENO S.A.U.	12	12	(24)	32,7198	15	(47,7198)	71,7198
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	18	18	(36)	9,4967	15	(24,4967)	60,4967
SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	12	7	(19)	25,5355	15	(40,5355)	59,5355
BECSA, S.A.	19	13	(32)	9,6452	15	(24,6452)	56,6452
VR CONSTRUCCIONES	1	1	(2)	8,6243	10	(18,6243)	20,6243

2º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el “Proyecto de Acondicionamiento de Cajero y Pasarela peatonal



sobre el Barranco del Agua en Costa Adeje”, a COMSA, S.A.U. (CIF A 08031098), por un precio de 883.348,92 euros, de los que 57.789,18 euros corresponden al 7% de IGIC, y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

3º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

A continuación, siendo las 12:55 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.